

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33706 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el concurso abreviado número 0000357/2013, NIG 3120147120130000353, por auto de 22 de julio de 2013 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Grupo Entel Sistemas de Telecomunicación, S.L., con CIF B31225048, con domicilio en polígono industrial Berriainz/Berriainz Industrialdea, 49-51 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berriozar.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don Javier Boneta Lapitz, con dirección postal en 31003 de Pamplona, C/ San Fermín, n.º 14, entresuelo izd. y dirección electrónica: javierboneta@equiza.e.telefonica.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, de conformidad con el art. 191.ter, dar traslado del plan presentado por plazo de diez días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona/Iruña, 2 de septiembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130049958-1